



OFICIO No. SSI/1096/2005  
DJ/4602/2005  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**RIGOBERTO SAENZ GUEVARA  
LEANDRO VALLE No 448 INTERIOR A  
TORREON, COAHUILA. -**

ASUNTO.- CONDONACIÓN No. 166/05. -  
Se emite resolución.

En el expediente administrativo identificado con el No. 166/05, aparecen los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 17 de Octubre de 2005, la C. ADELA RODRÍGUEZ SILVA, a nombre y representación del C. RIGOBERTO SAENZ GUEVARA solicita la condonación de una multa, derivada de la Orden de Visita contenida en Oficio No. CEFT-091/2005, emitido por el C.P. José Armando López Frayre, Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, en cantidad total de \$28,249.40.

Esta Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima fracción I inciso c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996, artículo 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 2º fracción I, 8 fracciones VIII y XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2002, artículo 33 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y artículo 74 del Código Fiscal de la Federación procede a emitir resolución con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Se impone a cargo del C. RIGOBERTO SAENZ GUEVARA, un crédito en cantidad total de \$67,769.93, el cual contiene a su vez una multa por la

Al contestar este oficio citese número y expediente



OFICIO No. SSI/1096/2005

DJ/4602/2005

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

cantidad de \$28,249.40 derivada de la determinación del crédito fiscal en materia de comercio exterior contenida en el Oficio No. CEFT-091/2005 por concepto de Impuesto General de Importación, Cuotas Compensatorias, Impuesto al Valor Agregado, Actualización, Recargos y Multas, emitido por el C.P. José Armando López Frayre, Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas

**II.-** Mediante escrito de fecha 17 de Octubre del 2005, la C. ADELA RODRÍGUEZ SILVA, a nombre del C. RIGOBERTO SAENZ GUEVARA, solicita la condonación de la multa antes descrita, en virtud de pasar por una difícil situación económica.

**III.-** Del análisis llevado a cabo del expediente con que cuenta esta autoridad a nombre de la solicitante y de las constancias que obran en el mismo se desprende que esta autoridad no cuenta con facultades para proceder a la condonación parcial o total del monto de la multa que nos ocupa, toda vez que la promovente no acredita el interés jurídico para solicitar la condonación de la multa a nombre del C. RIGOBERTO SAENZ GUEVARA, pues no acredita fehacientemente la personalidad con la que actúa, no obstante haber sido requerida para que subsane tal omisión sin que a la fecha de la presente resolución cumpla con ese requisito legal, indispensable para resolver conforme a derecho lo permita el expediente y en consecuencia, de conformidad con el artículo 19 del Código Fiscal Federal no se está en posibilidad de entrar al estudio de la solicitud de condonación.

Por lo anteriormente expuesto resulta improcedente se condone total o parcialmente la multa a cargo del contribuyente RIGOBERTO SAENZ GUEVARA, por las consideraciones contenidas en la presente resolución.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, esta Sub Secretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se niega al C. RIGOBERTO SAENZ GUEVARA, la condonación de la multa a su cargo, derivada de la Orden de Visita contenida en

Al contestar este oficio cítese número y expediente




OFICIO No. SSI/1096/2005  
DJ/4602/2005  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Oficio No. CEFT-091/2005, emitido por el C.P. José Armando López Frayre, Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, en cantidad total de \$28,249.40.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a través de la Recaudación de Rentas correspondiente al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**  
**Saltillo, Coah., a 21 de Noviembre de 2005**  
**EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS**

  
**C.P. FELIX FLORES CASTRO**

  
c.c.p. C.P. José Armando López Frayre.- Director de Fiscalización.- Edificio.- Para su conocimiento.  
c.c.p. C. Jesús Pader Villarreal.- Director de Recaudación.- Edificio.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. José Manuel Fuentes Canales.- Subdirector de Ejecución Estatal.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.  
c.c.p. Ing. Mario Valdés Berlanga.- Recaudador de Rentas.- Torreón, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.  
c.c.p. Archivo. Folio 002579

LMG/GAE

Al contestar este oficio cítese número y expediente